



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.227/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Alma D. Ratier de Colina gestiona el reintegro de \$a. 22.821,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde a gastos efectuados de su peculio atendiendo el pago de combustible y conservación de automotor de la Universidad, en que realizó diversos viajes relacionados con el programa de investigación / "Los Trópicos del NOA", a su cargo;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente en / las respectivas partidas presupuestarias los referidos gastos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Lic. Alma Delia RATIER de COLINA, profesora de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de veintidós mil ochocientos veintidós pesos argentinos (\$a. 22.821,00), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con motivo de los viajes llevados a cabo en automotores de la Casa, durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, en relación con el trabajo de investigación aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la nombrada profesora esa cantidad con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1984 - Programa 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

.12.1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:..	\$a. 22.736,00
.12.1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a. 85,00
T O T A L :	\$a. 22.821,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos..



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR